

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 12 doce de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, en el sitio que ocupa sala de juntas ubicada en el 4to. piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en Av. Alcalde #1351, colonia Miraflores, municipio de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con el objeto de llevar a cabo la Trigésima Séptima Sesión en su carácter de Extraordinaria del Ejercicio 2019 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción I y 18 fracción II del Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, señalándose para esta reunión lo siguiente:

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** en su carácter de Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, da la más cordial bienvenida a todos los que integran el Comité Mixto de Obra Pública con el objeto de llevar a cabo y dar inicio formal a la Trigésima Séptima Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública (Ejercicio 2019).

Hace uso de la voz el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, y menciona lo siguiente: Bienvenidos a la Trigésima Séptima Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública en donde se desahogarán los siguientes puntos de la orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento donde se convocó a esta reunión.

Iniciamos con el punto número 1 de la orden del día:

#### **1.-Lista de asistencia.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto hace uso de la voz y nombra asistencia:

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **Presente.**

**Arq. Moisés Manríquez Ortega**, Primer Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco. **Presente.**

**Lic. [REDACTED]** Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **Presente.**

**Lic. Sandra Aguayo Ortega**, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **Presente**

Asiste por parte del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, **María de los Ángeles Estrada Muñiz.**

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** menciona: Una vez desahogado el punto anterior pasamos al punto número dos de la orden del día:

#### **2. Verificación del Quórum.**

Se corroboró con la lista de asistencia que se cuenta con el Quórum ya que la ley faculta a los Representantes titulares, así como a los suplentes para que quede instalado el Comité Mixto de Obra Pública requerido para verificar esta Sesión, motivo por el cual se procede a agotar el siguiente punto del orden del día.

### 3.- Lectura y Aprobación de la Orden del día.

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** comenta: una vez desahogado el punto anterior y verificando que existe Quórum, ahora pasamos al punto tres: **3.-Lectura y Aprobación de la Orden del día.**

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) **Lista de asistencia.**
- 2) **Verificación del Quórum.**
- 3) **Lectura y aprobación del orden del día.**
- 4) **Presentación de resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Licitación Pública, con recurso Estatal**

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Rehabilitación de escuela primaria Santos Degollado CCT 14EPR0797U, ubicada en la cabecera municipal de Totatiche, Jalisco.	SIOP-E-EC-OB-CSS-580-2019
Rehabilitación de la escuela Manuel López Cotilla, clave 14EPR1028L, en el municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco.	SIOP-E-EC-OB-CSS-461-2019
Rehabilitación de la Escuela Secundaria Técnica No. 16, en el municipio de Jamay, Jalisco.	SIOP-E-EC-OB-CSS-462-2019
Conclusión del módulo de la preparatoria de la U. de G. en la localidad de Vista Hermosa, municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco.	SIOP-E-EC-OB-CSS-463-2019
Ampliación y rehabilitación del Centro de Salud ubicado en la cabecera municipal de San Sebastián del Oeste, Jalisco.	SIOP-E-SMA-OB-CSS-464-2019
Construcción de andador peatonal con concreto hidráulico estampado, desde la cabecera municipal a la colonia Morelos, municipio de San Miguel El Alto, Jalisco.	SIOP-E-FDR-OB-CSS-466-2019
Rehabilitación de puente vehicular y peatonal en la localidad de El Gavilán, municipio de Teocaltiche, Jalisco.	SIOP-E-FDR-OB-CSS-467-2019
Señalética horizontal y vertical en carreteras estatales, camino 437 tramo Catarina - Santa Clara -Atemajac de Brizuela; camino 435 tramo Atemajac - La Frontera - Lagunillas, subtramo Atemajac - La Frontera; y camino 436, tramo Entronque Carretero 401 – Tapalpa, subtramo Entronque La Frontera - Tapalpa, en el Estado de Jalisco.	SIOP-E-ICAR-OB-CSS-469-2019

<b>Objeto de la obra</b>	<b>No. De Procedimiento</b>
Construcción de pavimento de concreto hidráulico, redes de drenaje sanitario, agua potable, banquetas y guarniciones en la calle Manzanillo, cabecera municipal de Chapala, Jalisco.	SIOP-E-FDR-OB-CSS-471-2019
Construcción de pavimento de concreto hidráulico, redes de drenaje sanitario, agua potable, banquetas y guarniciones en la calle Miguel Martínez, cabecera municipal de Chapala, Jalisco.	SIOP-E-FI-OB-CSS-472-2019
Construcción de paisaje urbano, andador y ciclovía en Av. Revolución tramo Dr. Pérez Arce a Av. Olimpica, para complemento de Línea 3, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.	SIOP-E-IM-OB-CSS-602-2019

5) **Asuntos varios**

Una vez leída el orden del día, lo sometemos a su consideración para su aprobación, los que estén a favor, así manifestarlo.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor.**

**Lic. Fermín Cortés Gutiérrez**, Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **A favor.**

**Lic. Sandra Aguayo Ortega**, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **A favor.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**: queda aprobado por unanimidad con **3 votos a favor**, el punto número 3.-**Lectura y aprobación de la orden del día**, una vez desahogado este punto, continuamos con el punto número cuatro:

**4) Presentación de resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Licitación Pública, con recurso Estatal.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**: Comenzamos con el procedimiento número: **SIOP-E-EC-OB-CSS-580-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación de escuela primaria Santos Degollado CCT 14EPR0797U, ubicada en la cabecera municipal de Totatiche, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que

sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-EC-OB-CSS-580-2019				
Reconstrucción de la Escuela Primaria Santos Degollado CCT 14EPR0797U, ubicada en la cabecera municipal de Totatiche, Jalisco, primera etapa.				\$5,500,000.00
	RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:	<b>15%</b>		
	IMPORTE MENOR PROPUESTO	\$4,729,414.22		
	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	\$4,784,452.50		
	IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$4,758,344.80		
	IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:	\$5,472,096.52		
	IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	\$4,044,593.08		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora Garmont Asociados, S. C.	\$4,729,414.22	\$5,486,120.50	<b>SE ACEPTA</b>
2	Obras y Escuelas, S. A. de C. V.	\$4,739,682.57	\$5,498,031.78	<b>SE ACEPTA</b>
3	Diseño e Ingeniería de Pavimentos Dip. S. A. de C. V.	\$4,760,240.67	\$5,521,879.18	<b>SE ACEPTA</b>
4	Roths Ingeniería y Representaciones, S. A. de C. V.	\$4,775,111.16	\$5,539,128.95	<b>SE ACEPTA</b>
5	Francisco Zuno Cerda	\$4,784,452.50	\$5,549,964.90	<b>SE ACEPTA</b>

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO		
<b>10. MATERIALES</b>	\$1,932,744.23	\$1,994,797.35	<b>\$1,965,997.06</b>		
<b>11. MANO DE OBRA</b>	\$1,562,606.04	\$1,605,552.96	<b>\$1,578,642.59</b>		
<b>12. MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	\$344,486.49	\$357,786.85	<b>\$350,878.86</b>		
<b>13. COSTOS INDIRECTOS</b>	\$293,337.37	\$477,905.45	<b>\$356,082.84</b>		
<b>14. FINANCIAMIENTO</b>	\$16,230.04	\$20,973.17	<b>\$17,738.06</b>		
RUBROS	Constructora Garmont Asociados, S. C.	Obras y Escuelas, S. A. de C. V.	Diseño e Ingeniería de Pavimentos Dip. S. A. de C. V.	Roths Ingeniería y Representaciones, S. A. de C. V.	Francisco Zuno Cerda
1. IMPORTE POR MATERIALES	50.3909% \$1,951,953.54	49.7773% \$1,932,744.23	50.1537% \$1,955,845.14	51.0026% \$1,994,797.35	50.8058% \$1,990,192.50
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	40.6779% \$1,575,709.57	41.3506% \$1,605,552.96	40.6716% \$1,586,069.39	39.9524% \$1,562,606.04	40.1850% \$1,574,148.80
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	8.9311% \$345,958.51	8.8722% \$344,486.49	9.1747% \$357,786.85	9.0449% \$353,761.57	9.0093% \$352,916.51
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$3,873,621.62	100.0000% \$3,882,783.68	100.0000% \$3,899,701.38	100.0000% \$3,911,164.96	100.0000% \$3,917,257.81
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.50000% \$367,994.05	10.00000% \$388,278.37	8.00000% \$311,976.11	7.50000% \$293,337.37	12.20000% \$477,905.45
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.40% \$16,869.44	0.38% \$16,230.04	0.41% \$17,424.49	0.45% \$18,920.26	0.48% \$20,973.17
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.50000% \$447,140.94	10.00000% \$428,729.21	12.00000% \$507,492.24	12.50000% \$527,927.82	7.80000% \$344,458.64
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6104% \$23,788.17	0.6104% \$23,661.27	0.6104% \$23,646.45	0.6105% \$23,760.75	0.6107% \$23,857.43
<b>9. PRESUPUESTO TOTAL</b>	\$4,729,414.22	\$4,739,682.57	\$4,760,240.67	\$4,775,111.16	\$4,784,452.50

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora Garmont Asociados, S. C.	Obras y Escuelas, S. A. de C. V.	Diseño e Ingeniería de Pavimentos Dip. S. A. de C. V.	Roths Ingeniería y Representaciones, S. A. de C. V.	Francisco Zuno Cerda
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$14,043.52	\$33,252.83	\$10,151.92	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$2,933.02	\$0.00	\$0.00	\$16,036.55	\$4,493.79
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$4,920.35	\$6,392.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$44,106.73	\$62,745.47	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$868.62	\$1,508.02	\$313.57	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$22,765.51	\$41,153.23	\$54,572.23	\$78,782.02	\$4,493.79
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$424,375.43	\$387,575.98	\$452,920.01	\$449,145.80	\$339,964.85
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora Garmont Asociados, S. C.	\$4,729,414.22	\$5,486,120.50	CUMPLE	SOLVENTE
2	Obras y Escuelas, S. A. de C. V.	\$4,739,682.57	\$5,498,031.78	CUMPLE	SOLVENTE
3	Diseño e Ingeniería de Pavimentos Dip. S. A. de C. V.	\$4,760,240.67	\$5,521,879.18	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Roths Ingeniería y Representaciones, S. A. de C. V.	\$4,775,111.16	\$5,539,128.95	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Francisco Zuno Cerda	\$4,784,452.50	\$5,549,964.90	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Constructora Garmont Asociados, S. C.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$5,486,120.50 (cinco millones cuatrocientos ochenta y seis mil ciento veinte pesos 50/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Comenzamos con el procedimiento número: **SIOP-E-EC-OB-CSS-461-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación de la escuela Manuel López Cotilla, clave 14EPR1028L, en el municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-EC-OB-CSS-461-2019				
Rehabilitación de la escuela Manuel López Cotilla, clave 14EPR1028L, en el municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco.				\$3,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,558,441.67		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,766,819.03		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,640,549.62		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$3,036,632.06		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,244,467.18		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Galjack Arquitectos y Construcciones S. A. de C. V.	\$2,558,441.67	\$2,967,792.34	SE ACEPTA
2	SDT Constructora, S. A. de C. V.	\$2,615,296.09	\$3,033,743.46	SE ACEPTA
3	Estudios Proyectos y Construcciones de Guadalajara, S. A. de C. V.	\$2,652,423.67	\$3,076,811.46	SE ACEPTA
4	Grupo Constructor Xolot, S. A. de C.V.	\$2,653,929.10	\$3,078,557.76	SE ACEPTA
5	Hipo Construcciones, S. A. de C. V.	\$2,766,819.03	\$3,209,510.07	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,462,943.86	\$1,597,289.28	\$1,516,112.54
11. MANO DE OBRA	\$494,875.62	\$622,691.80	\$531,386.35
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$157,985.34	\$173,497.11	\$161,609.85
13. COSTOS INDIRECTOS	\$167,566.40	\$198,787.42	\$184,460.02
14. FINANCIAMIENTO	\$27,606.99	\$31,620.71	\$29,092.94

RUBROS	Galjack Arquitectos y Construcciones S. A. de C. V.		SDT Constructora, S. A. de C. V.		Estudios Proyectos y Construcciones de Guadalajara, S. A. de C. V.		Grupo Constructor Xolot, S. A. de C.V.		Hipo Construcciones, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	68.2472%	\$1,462,943.86	70.3638%	\$1,550,057.71	68.7097%	\$1,517,992.71	65.0254%	\$1,480,287.21	69.3168%	\$1,597,289.28
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	24.2259%	\$519,305.57	22.4645%	\$494,875.62	24.0186%	\$530,638.80	27.3533%	\$622,691.80	23.6170%	\$544,214.69
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	7.5269%	\$161,346.20	7.1716%	\$157,985.34	7.2718%	\$160,654.45	7.6213%	\$173,497.11	7.0662%	\$162,828.91
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,143,595.63	100.0000%	\$2,202,918.67	100.0000%	\$2,209,285.96	100.0000%	\$2,276,476.12	100.0000%	\$2,304,332.88
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.13524%	\$174,386.65	8.20730%	\$180,800.14	8.97092%	\$198,193.28	7.36078%	\$167,566.40	8.62668%	\$198,787.42
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	1.21773%	\$28,226.75	1.15815%	\$27,606.99	1.19280%	\$28,716.41	1.29379%	\$31,620.71	1.21191%	\$30,335.64
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.50000%	\$199,427.77	7.91667%	\$190,896.63	8.33333%	\$203,016.30	6.66667%	\$165,044.22	8.66667%	\$219,566.18
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5968%	\$12,804.87	0.5936%	\$13,073.65	0.6003%	\$13,211.72	0.5829%	\$13,221.66	0.6004%	\$13,796.90
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,558,441.67		\$2,615,296.09		\$2,652,423.67		\$2,653,929.10		\$2,766,819.03

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Galjack Arquitectos y Construcciones S. A. de C. V.	SDT Constructora, S. A. de C. V.	Estudios Proyectos y Construcciones de Guadalajara, S. A. de C. V.	Grupo Constructor Xolot, S. A. de C.V.	Hipo Construcciones, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$53,168.68	\$0.00	\$0.00	\$35,825.33	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$12,080.78	\$36,510.73	\$747.55	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$263.65	\$3,624.51	\$955.40	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$10,073.37	\$3,659.88	\$0.00	\$16,893.62	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$866.18	\$1,485.94	\$376.52	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$76,452.68	\$45,281.07	\$2,079.48	\$52,718.96	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$122,975.09	\$145,615.56	\$200,936.83	\$112,325.26	\$219,566.18
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Galjack Arquitectos y Construcciones S. A. de C. V.	\$2,558,441.67	\$2,967,792.34	CUMPLE	SOLVENTE
2	SDT Constructora, S. A. de C. V.	\$2,615,296.09	\$3,033,743.46	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Estudios Proyectos y Construcciones de Guadalajara, S. A. de C. V.	\$2,652,423.67	\$3,076,811.46	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Grupo Constructor Xolot, S. A. de C.V.	\$2,653,929.10	\$3,078,557.76	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Hipo Construcciones, S. A. de C. V.	\$2,766,819.03	\$3,209,510.07	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Galjack Arquitectos y Construcciones S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,967,792.34 (dos millones novecientos sesenta y siete mil setecientos noventa y dos pesos 34/100 M.N.)**.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Comenzamos con el procedimiento número: **SIOP-E-EC-OB-CSS-462-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación de la Escuela Secundaria Técnica No. 16, en el municipio de Jamay, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 4 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

#### **Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

##### **1.- Edificaciones y Proyectos Roca, S. A. de C. V.**

Se desecha la propuesta por presentar fuera de vigencia el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-EC-OB-CSS-462-2019				
Rehabilitación de la Escuela Secundaria Técnica No. 16, en el municipio de Jamay, Jalisco.				\$7,000,000.00
	RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:	<b>15%</b>		
	IMPORTE MENOR PROPUESTO	\$6,026,226.27		
	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	\$6,646,856.54		
	IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$6,320,209.08		
	IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:	\$7,268,240.44		
	IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	\$5,372,177.72		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Obras y Comercialización de la Construcción, S. A. de C. V.	\$6,026,226.27	\$6,990,422.47	<b>SE ACEPTA</b>
2	Constructora Anguibara N. G., S. A. de C. V.	\$6,168,486.31	\$7,155,444.12	<b>SE ACEPTA</b>
3	Ing. Regino Ruiz del Campo Medina	\$6,471,931.85	\$7,507,440.95	<b>SE ACEPTA</b>
4	Firmitas Constructa S. A. de C. V.	\$6,646,856.54	\$7,710,353.59	<b>SE ACEPTA</b>

Evaluadas a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,265,281.93	\$3,591,341.51	\$3,409,312.08
11. MANO DE OBRA	\$1,214,748.54	\$1,336,169.30	\$1,268,359.15
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$280,121.74	\$308,392.17	\$292,457.68
13. COSTOS INDIRECTOS	\$513,559.49	\$624,667.35	\$575,934.41
14. FINANCIAMIENTO	\$22,071.99	\$34,671.86	\$28,977.29

RUBROS	Obras y Comercialización de la Construcción, S. A. de C. V.		Constructora Anguibara N. G., S. A. de C. V.		Ing. Regino Ruiz del Campo Medina		Firmitas Constructa S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	68.5962%	\$3,265,281.93	68.5962%	\$3,293,603.79	68.5959%	\$3,525,020.36	68.5907%	\$3,591,341.51
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	25.5191%	\$1,214,748.54	25.5191%	\$1,225,284.90	25.5201%	\$1,311,433.39	25.5194%	\$1,336,169.30
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.8847%	\$280,121.74	5.8847%	\$282,551.41	5.8839%	\$302,363.94	5.8900%	\$308,392.17
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$4,760,152.21	100.0000%	\$4,801,440.10	100.0000%	\$5,138,817.69	100.0000%	\$5,235,902.98
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.78872%	\$513,559.49	13.01000%	\$624,667.35	11.84000%	\$608,436.21	10.37897%	\$543,432.61
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.61638%	\$32,506.13	0.46900%	\$25,448.44	0.60328%	\$34,671.86	0.38191%	\$22,071.99
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	13.00000%	\$689,808.32	12.58350%	\$685,996.54	11.37368%	\$657,617.98	14.00000%	\$812,197.06
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6330%	\$30,200.12	0.6423%	\$30,933.88	0.6297%	\$32,388.12	0.6347%	\$33,251.90
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$6,026,226.27		\$6,168,486.31		\$6,471,931.85		\$6,646,856.54

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Obras y Comercialización de la Construcción, S. A. de C. V.	Constructora Anguibara N. G., S. A. de C. V.	Ing. Regino Ruiz del Campo Medina	Firmitas Constructa S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$144,030.15	\$115,708.29	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$53,610.60	\$43,074.25	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$12,335.94	\$9,906.27	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$62,374.92	\$0.00	\$0.00	\$32,501.80
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$3,528.84	\$0.00	\$6,905.30
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$272,351.60	\$172,217.64	\$0.00	\$39,407.10
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$417,456.72	\$513,778.90	\$657,617.98	\$772,789.96
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Obras y Comercialización de la Construcción, S. A. de C. V.	\$6,026,226.27	\$6,990,422.47	CUMPLE	SOLVENTE
2	Constructora Anguibara N. G., S. A. de C. V.	\$6,168,486.31	\$7,155,444.12	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Ing. Regino Ruiz del Campo Medina	\$6,471,931.85	\$7,507,440.95	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Firmitas Constructa S. A. de C. V.	\$6,646,856.54	\$7,710,353.59	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Obras y Comercialización de la Construcción, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$6,990,422.47 (seis millones novecientos noventa mil cuatrocientos veintidós pesos 47/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Comenzamos con el procedimiento número: **SIOP-E-EC-OB-CSS-463-2019** que tiene por objeto: **Conclusión del módulo de la preparatoria de la U. de G. en la localidad de Vista Hermosa, municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se aceptaron solo 2, por tanto, no se pudo llevar a cabo la etapa de eliminación por rango de aceptación, ni de evaluación por tasación y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja los siguientes:

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**1.- Preserdico, S. A. de C. V.**

Se desecha la propuesta por presentar fuera de vigencia el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

**2.- Pixide Constructora, S. A. de C. V.**

Se desecha la propuesta por presentar fuera de vigencia el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

**3.- Álvaro Lara Chávez**

Se desecha la propuesta por omitir el importe con letra del importe total en el Documento E2.- Catálogo de conceptos, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	<b>Dimade Consultorías y Construcciones, S. A. de C. V.</b>	\$4,305,906.40	<b>\$4,994,851.42</b>	<b>SOLVENTE</b>
2	<b>Grupo Cisagb, S. A. de C. V.</b>	\$4,610,378.86	<b>\$5,348,039.48</b>	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Dimade Consultorías y Construcciones, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y

económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,994,851.42 (cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta y un pesos 42/100 M.N.).**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Comenzamos con el procedimiento número: **SIOP-E-SMA-OB-CSS-464-2019** que tiene por objeto: **Ampliación y rehabilitación del Centro de Salud ubicado en la cabecera municipal de San Sebastián del Oeste, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron solo 4, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 4 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-464-2019				
<b>Ampliación y rehabilitación del Centro de Salud ubicado en la cabecera municipal de San Sebastián del Oeste, Jalisco.</b>				<b>\$2,750,000.00</b>
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		<b>15%</b>		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,258,079.74		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,482,287.08		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,358,132.42		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,711,852.28		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,004,412.56		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Consortio Constructor 3IC, S. A. de C. V.	\$2,258,079.74	\$2,619,372.50	<b>SE ACEPTA</b>
2	Novar Ingenieros, S. A. de C. V.	\$2,346,191.78	\$2,721,582.46	<b>SE ACEPTA</b>
3	Constructora Arquimás, S. A. de C. V.	\$2,370,073.06	\$2,749,284.75	<b>SE ACEPTA</b>
4	Construlub, S. A. de C. V.	\$2,482,287.08	\$2,879,453.01	<b>SE ACEPTA</b>

Evaluadas a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$797,801.89	\$1,066,591.71	\$893,433.32
11. MANO DE OBRA	\$758,722.18	\$1,047,767.28	\$920,358.67
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$35,293.08	\$98,379.31	\$48,865.59
13. COSTOS INDIRECTOS	\$208,476.38	\$272,577.65	\$235,283.39
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$26,745.25	\$719.75

RUBROS	Consorcio Constructor 3IC, S. A. de C. V.		Novar Ingenieros, S. A. de C. V.		Constructora Arquimás, S. A. de C. V.		Construlub, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	53.2304%	\$975,503.24	42.4168%	\$797,801.89	44.3357%	\$811,363.40	53.6959%	\$1,066,591.71
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	41.4013%	\$758,722.18	55.7068%	\$1,047,767.28	52.9071%	\$968,224.82	43.9242%	\$872,492.52
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.3683%	\$98,379.31	1.8764%	\$35,293.08	2.7572%	\$50,457.88	2.3799%	\$47,273.30
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,832,604.73	100.0000%	\$1,880,862.25	100.0000%	\$1,830,046.10	100.0000%	\$1,986,357.53
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.37596%	\$208,476.38	12.32338%	\$231,785.82	14.89458%	\$272,577.65	12.02105%	\$238,780.96
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.07053%	\$1,439.50	0.00000%	\$0.00	1.27199%	\$26,745.25	0.00000%	\$0.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00090%	\$204,270.38	10.50032%	\$221,834.76	10.59995%	\$225,712.11	10.99932%	\$244,750.09
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6161%	\$11,288.75	0.6237%	\$11,708.95	0.6467%	\$14,991.95	0.6248%	\$12,398.50
<b>9. PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>\$2,258,079.74</b>		<b>\$2,346,191.78</b>		<b>\$2,370,073.06</b>		<b>\$2,482,287.08</b>

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Consorcio Constructor 3IC, S. A. de C. V.	Novar Ingenieros, S. A. de C. V.	Constructora Arquimás, S. A. de C. V.	Construlub, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$95,631.43	\$82,069.92	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$161,636.49	\$0.00	\$0.00	\$47,866.15
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$13,572.51	\$0.00	\$1,592.29
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$26,807.01	\$3,497.57	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$719.75	\$0.00	\$719.75
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$188,443.50	\$113,421.26	\$82,069.92	\$50,178.19
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$15,826.89	\$108,413.50	\$143,642.19	\$194,571.90
<b>22. CALIFICACIÓN</b>	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Consortio Constructor 3IC, S. A. de C. V.	\$2,258,079.74	\$2,619,372.50	CUMPLE	SOLVENTE
2	Novar Ingenieros, S. A. de C. V.	\$2,346,191.78	\$2,721,582.46	CUMPLE	SOLVENTE
3	Constructora Arquimás, S. A. de C. V.	\$2,370,073.06	\$2,749,284.75	CUMPLE	SOLVENTE
4	Construlub, S. A. de C. V.	\$2,482,287.08	\$2,879,453.01	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Consortio Constructor 3IC, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,619,372.50 (dos millones seiscientos diecinueve mil trescientos setenta y dos pesos 50/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Comenzamos con el procedimiento número: **SIOP-E-FDR-OB-CSS-466-2019** que tiene por objeto: **Construcción de andador peatonal con concreto hidráulico estampado, desde la cabecera municipal a la colonia Morelos, municipio de San Miguel El Alto, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FDR-OB-CSS-466-2019				
Construcción de andador peatonal con concreto hidráulico estampado, desde la cabecera municipal a la colonia Morelos, municipio de San Miguel El Alto, Jalisco.				\$5,000,000.00
	RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		<b>15%</b>	
	IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$3,633,366.29	
	IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$6,024,485.15	
	IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$4,290,554.43	
	IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$4,934,137.59	
	IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$3,646,971.26	
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	FG Construcciones y Pavimentaciones, S. A. de C. V.	\$3,633,366.29	<b>\$4,214,704.90</b>	SE DESCALIFICA
2	Desarrolladora Lumadi, S. A. de C. V.	\$4,051,359.73	<b>\$4,699,577.29</b>	SE ACEPTA
3	H&R Suministros y Construcciones, S. A. de C. V.	\$4,300,042.67	<b>\$4,988,049.50</b>	SE ACEPTA
4	Juralta Constructora, S. A de C. V.	\$4,520,260.88	<b>\$5,243,502.62</b>	SE ACEPTA
5	Raúl Vargas Canizal	\$6,024,485.15	<b>\$6,988,402.77</b>	SE DESCALIFICA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 3 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,911,907.74	\$2,230,995.95	\$2,084,385.13
11. MANO DE OBRA	\$572,116.70	\$744,645.16	\$743,830.10
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$610,511.31	\$855,978.67	\$659,866.36
13. COSTOS INDIRECTOS	\$288,922.49	\$423,524.60	\$357,880.50
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00

RUBROS	Desarrolladora Lumadi, S. A. de C. V.		H&R Suministros y Construcciones, S. A. de C. V.		Juralta Constructora, S. A de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	57.2427%	\$1,911,907.74	59.7574%	\$2,084,385.13	62.2114%	\$2,230,995.95
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	17.1292%	\$572,116.70	21.3249%	\$743,830.10	20.7645%	\$744,645.16
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	25.6281%	\$855,978.67	18.9177%	\$659,866.36	17.0241%	\$610,511.31
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,340,003.11	100.0000%	\$3,488,081.59	100.0000%	\$3,586,152.42
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.650%	\$288,922.49	10.260%	\$357,880.50	11.810%	\$423,524.60
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.000%	\$0.00	0.000%	\$0.00	0.000%	\$0.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.080%	\$402,100.61	11.250%	\$432,674.39	12.170%	\$487,977.69
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6065%	\$20,333.52	0.6164%	\$21,406.19	0.6302%	\$22,606.17
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$4,051,359.73		\$4,300,042.67		\$4,520,260.88

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Desarrolladora Lumadi, S. A. de C. V.	H&R Suministros y Construcciones, S. A. de C. V.	Juralta Constructora, S. A de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$172,477.39	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$171,713.40	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$49,355.05
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$68,958.01	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$413,148.80	\$0.00	\$49,355.05
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$11,048.19	\$432,674.39	\$438,622.64
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Desarrolladora Lumadi, S. A. de C. V.	\$4,051,359.73	\$4,699,577.29	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	H&R Suministros y Construcciones, S. A. de C. V.	\$4,300,042.67	\$4,988,049.50	CUMPLE	SOLVENTE
3	Juralta Constructora, S. A de C. V.	\$4,520,260.88	\$5,243,502.62	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **H&R Suministros y Construcciones, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,988,049.50 (cuatro millones novecientos ochenta y ocho mil cuarenta y nueve pesos 50/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Comenzamos con el procedimiento número: **SIOP-E-FDR-OB-CSS-467-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación de puente vehicular y peatonal en la localidad de El Gavilán, municipio de Teocaltiche, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 4 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los

requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en este acto.**

**1.- Grupo Constructor Vega, S. A. de C. V.**

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado el Documento T12.- Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FDR-OB-CSS-467-2019				
Rehabilitación de puente vehicular y peatonal en la localidad de El Gavilán, municipio de Teocaltiche, Jalisco.				\$4,750,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$3,466,044.50		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$5,372,534.94		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$3,977,426.20		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$4,574,040.13		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$3,380,812.27		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Balken, S. A. de C. V.	\$3,466,044.50	\$4,020,611.62	SE ACEPTA
2	Servicios Metropolitanos de Jalisco, S. A. de C. V.	\$3,869,770.85	\$4,488,934.19	SE ACEPTA
3	Thera, S. A. de C. V.	\$4,085,081.55	\$4,738,694.60	SE ACEPTA
4	Goc Constructores, S. A. de C. V.	\$5,372,534.94	\$6,232,140.53	SE DESCALIFICA

Evaluadas a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 3 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,222,947.30	\$1,935,943.42	\$1,645,244.20
11. MANO DE OBRA	\$619,649.31	\$1,061,299.20	\$891,709.50
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$450,955.00	\$775,937.79	\$561,286.52
13. COSTOS INDIRECTOS	\$239,377.45	\$414,416.04	\$380,074.89
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00

RUBROS	Balken, S. A. de C. V.		Servicios Metropolitanos de Jalisco, S. A. de C. V.		Thera, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	58.2144%	\$1,645,244.20	39.9632%	\$1,222,947.30	59.0477%	\$1,935,943.42
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	21.9253%	\$619,649.31	34.6809%	\$1,061,299.20	27.1978%	\$891,709.50
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	19.8603%	\$561,286.52	25.3559%	\$775,937.79	13.7545%	\$450,955.00
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,826,180.03	100.0000%	\$3,060,184.29	100.0000%	\$3,278,607.92
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.47000%	\$239,377.45	12.42000%	\$380,074.89	12.64000%	\$414,416.04
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.50000%	\$383,194.68	11.92000%	\$410,078.89	10.07000%	\$371,887.51
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6132%	\$17,292.34	0.6323%	\$19,432.78	0.6230%	\$20,170.08
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$3,466,044.50		\$3,869,770.85		\$4,085,081.55

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Balken, S. A. de C. V.	Servicios Metropolitanos de Jalisco, S. A. de C. V.	Thera, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$422,296.90	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$272,060.19	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$110,331.52
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$140,697.44	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$412,757.63	\$422,296.90	\$110,331.52
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$29,562.95	-\$12,218.01	\$261,555.99
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 1 propuesta fue solvente.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Balken, S. A. de C. V.	\$3,466,044.50	\$4,020,611.62	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Servicios Metropolitanos de Jalisco, S. A. de C. V.	\$3,869,770.85	\$4,488,934.19	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Thera, S. A. de C. V.	\$4,085,081.55	\$4,738,694.60	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Thera, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,738,694.60 (cuatro millones setecientos treinta y ocho mil seiscientos noventa y cuatro pesos 60/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Comenzamos con el procedimiento número: **SIOP-E-ICAR-OB-CSS-469-2019** que tiene por objeto: **Señalética horizontal y vertical en carreteras estatales, camino 437 tramo Catarina - Santa Clara -Atemajac de Brizuela; camino 435 tramo Atemajac - La Frontera - Lagunillas, subtramo Atemajac - La Frontera; y camino 436, tramo Entronque Carretero 401 – Tapalpa, subtramo Entronque La Frontera - Tapalpa, en el Estado de Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 3 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en este acto.**

**1.- Grupo Constructor Perseverancia, S. A. de C. V.**

Se desecha la propuesta por presentar fuera de vigencia el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

**2.- Incomaq, S. A. de C. V.**

Se desecha la propuesta por presentar fuera de vigencia el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICAR-OB-CSS-469-2019				
Señalética horizontal y vertical en carreteras estatales, camino 437 tramo Catarina - Santa Clara -Atemajac de Brizuela; camino 435 tramo Atemajac - La Frontera - Lagunillas, subtramo Atemajac - La Frontera; y camino 436, tramo Entronque Carretero 401 – Tapalpa, subtramo Entronque La Frontera - Tapalpa, en el Estado de Jalisco.				\$4,730,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		<b>15%</b>		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$4,057,957.36		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$4,478,246.34		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$4,306,280.44		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$4,952,222.51		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$3,660,338.37		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	<b>Constructor, S. A. de C. V.</b>	\$4,057,957.36	<b>\$4,707,230.54</b>	<b>SE ACEPTA</b>
2	<b>Tecorsa, S. A. de C. V.</b>	\$4,306,280.44	<b>\$4,995,285.31</b>	<b>SE ACEPTA</b>
3	<b>Dos-Hb Construcción, S. A. de C. V.</b>	\$4,478,246.34	<b>\$5,194,765.75</b>	<b>SE ACEPTA</b>

Evaluadas a las 3 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 3 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,403,309.25	\$2,571,649.03	\$2,434,625.11
11. MANO DE OBRA	\$642,680.04	\$686,272.40	\$663,937.73
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$270,322.56	\$481,597.05	\$383,462.72
13. COSTOS INDIRECTOS	\$186,976.00	\$250,906.10	\$250,317.81
14. FINANCIAMIENTO	\$10,632.40	\$14,344.06	\$13,838.48

RUBROS	Constructor, S. A. de C. V.		Tecorsa, S. A. de C. V.		Dos-Hb Construcción, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	72.0078%	\$2,403,309.25	70.3493%	\$2,434,625.11	68.7695%	\$2,571,649.03
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	19.8929%	\$663,937.73	18.5704%	\$642,680.04	18.3519%	\$686,272.40
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	8.0994%	\$270,322.56	11.0803%	\$383,462.72	12.8786%	\$481,597.05
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,337,569.54	100.0000%	\$3,460,767.87	100.0000%	\$3,739,518.48
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	<b>7.50000%</b>	\$250,317.81	<b>7.25001%</b>	\$250,906.10	<b>5.00000%</b>	\$186,976.00
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	<b>0.38570%</b>	\$13,838.48	<b>0.2865%</b>	\$10,632.40	<b>0.3653%</b>	\$14,344.06
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	<b>12.18000%</b>	\$438,690.21	<b>15.00000%</b>	\$558,345.96	<b>13.00000%</b>	\$512,309.01
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	<b>0.6083%</b>	\$17,541.32	<b>0.6216%</b>	\$25,628.11	<b>0.5984%</b>	\$25,098.79
<b>9. PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>\$4,057,957.36</b>		<b>\$4,306,280.44</b>		<b>\$4,478,246.34</b>

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructor, S. A. de C. V.	Tecorsa, S. A. de C. V.	Dos-Hb Construcción, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$31,315.86	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$21,257.69	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$113,140.16	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$63,341.81
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$3,206.08	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$144,456.02	\$24,463.77	\$63,341.81
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$294,234.19	\$533,882.19	\$448,967.20
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructor, S. A. de C. V.	\$4,057,957.36	\$4,707,230.54	CUMPLE	SOLVENTE
2	Tecorsa, S. A. de C. V.	\$4,306,280.44	\$4,995,285.31	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Dos-Hb Construcción, S. A. de C. V.	\$4,478,246.34	\$5,194,765.75	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Constructor, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,707,230.54 (cuatro millones setecientos siete mil doscientos treinta pesos 54/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Comenzamos con el procedimiento número: **SIOP-E-FDR-OB-CSS-471-2019** que tiene por objeto: **Construcción de pavimento de concreto hidráulico, redes de drenaje sanitario, agua potable, banquetas y guarniciones en la calle Manzanillo, cabecera municipal de Chapala, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se aceptaron solo 2, por tanto, no se pudo llevar a cabo la etapa de eliminación por rango de aceptación, ni de evaluación por tasación y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja los siguientes:

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en este acto.**

**1.- Preserdico, S. A. de C. V.**

Se desecha la propuesta por presentar fuera de vigencia el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

**2.- Ing. Miguel Ángel Sotelo Mejía**

Se desecha la propuesta por omitir presentar el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.5 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

**3.- Benjamín Zúñiga López**

Se desecha la propuesta por presentar fuera de vigencia el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Atragua Ingeniería y Construcción, S. A. de C. V.	\$2,149,760.32	\$2,493,721.97	SOLVENTE
2	Especialistas en Construcción y Proyectos, S. A. de C. V.	\$2,327,666.68	\$2,700,093.35	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Atragua Ingeniería y Construcción, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,493,721.97 (dos millones cuatrocientos noventa y tres mil setecientos veintiún pesos 97/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Comenzamos con el procedimiento número: **SIOP-E-FI-OB-CSS-472-2019** que tiene por objeto: **Construcción de pavimento de concreto hidráulico, redes de drenaje sanitario, agua potable, banquetas y guarniciones en la calle Miguel Martínez, cabecera municipal de Chapala, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron solo 4, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 3 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**1.- Estancia 25 Arquitectos, S. A. de C. V.**

Se desecha la propuesta por presentar fuera de vigencia el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FI-OB-CSS-472-2019				
Construcción de pavimento de concreto hidráulico, redes de drenaje sanitario, agua potable, banquetas y guarniciones en la calle Miguel Martínez, cabecera municipal de Chapala, Jalisco.				\$2,500,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		<b>15%</b>		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,151,920.81		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,481,803.07		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,198,768.69		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,528,583.99		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,868,953.39		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	<b>Ceiese Construcción y Edificación, S. A. de C. V.</b>	\$2,151,920.81	<b>\$2,496,228.14</b>	<b>SE ACEPTA</b>
2	<b>Obra Precisa, S. A. de C. V.</b>	\$2,198,768.69	<b>\$2,550,571.68</b>	<b>SE ACEPTA</b>
3	<b>Ingeniería y Edificaciones Lec, S. A. de C. V.</b>	\$2,481,803.07	<b>\$2,878,891.56</b>	<b>SE ACEPTA</b>

Evaluadas a las 3 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar

importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 3 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAJOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,142,882.52	\$1,268,218.76	\$1,170,993.26
11. MANO DE OBRA	\$471,065.75	\$559,492.92	\$505,655.52
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$123,182.18	\$152,075.48	\$132,032.80
13. COSTOS INDIRECTOS	\$156,980.31	\$239,373.18	\$174,983.47
14. FINANCIAMIENTO	\$6,261.88	\$8,846.73	\$7,116.82

RUBROS	Ceiese Construcción y Edificación, S. A. de C. V.		Obra Precisa, S. A. de C. V.		Ingeniería y Edificaciones Lec, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	66.3362%	\$1,170,993.26	64.1863%	\$1,142,882.52	64.0583%	\$1,268,218.76
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	26.6856%	\$471,065.75	28.3985%	\$505,655.52	28.2603%	\$559,492.92
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	6.9782%	\$123,182.18	7.4152%	\$132,032.80	7.6814%	\$152,075.48
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,765,241.19	100.0000%	\$1,780,570.84	100.0000%	\$1,979,787.16
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.9127%	\$174,983.47	8.8163%	\$156,980.31	12.0909%	\$239,373.18
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.3227%	\$6,261.88	0.3673%	\$7,116.82	0.3987%	\$8,846.73
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.0000%	\$194,648.65	12.5000%	\$243,083.50	10.8333%	\$241,366.69
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6095%	\$10,785.62	0.6174%	\$11,017.22	0.6268%	\$12,429.31
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,151,920.81		\$2,198,768.69		\$2,481,803.07

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Ceiese Construcción y Edificación, S. A. de C. V.	Obra Precisa, S. A. de C. V.	Ingeniería y Edificaciones Lec, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$28,110.74	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$34,589.77	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$8,850.62	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$18,003.16	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$854.94	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$44,295.33	\$46,113.90	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$150,353.32	\$196,969.60	\$241,366.69
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Ceiese Construcción y Edificación, S. A. de C. V.	\$2,151,920.81	\$2,496,228.14	CUMPLE	SOLVENTE
2	Obra Precisa, S. A. de C. V.	\$2,198,768.69	\$2,550,571.68	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Ingeniería y Edificaciones Lec, S. A. de C. V.	\$2,481,803.07	\$2,878,891.56	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Ceiese Construcción y Edificación, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,496,228.14 (dos millones cuatrocientos noventa y seis mil doscientos veintiocho pesos 14/100 M.N.)**.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Comenzamos con el procedimiento número: **SIOP-E-IM-OB-CSS-602-2019** que tiene por objeto: **Construcción de paisaje urbano, andador y ciclovía en Av. Revolución tramo Dr. Pérez Arce a Av. Olímpica, para complemento de Línea 3, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 4 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

#### **Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

##### **1.- Constructora Galafer, S. A. de C. V.**

Se desecha la propuesta por presentar fuera de vigencia el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-IM-OB-CSS-602-2019				
<b>Construcción de paisaje urbano, andador y ciclovía en Av. Revolución tramo Dr. Pérez Arce a Av. Olímpica, para complemento de Línea 3, en el municipio de Guadalajara, Jalisco. Segunda Etapa.</b>				<b>\$7,600,000.00</b>
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		<b>15%</b>		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$6,482,279.52		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$7,150,698.55		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$6,848,314.80		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$7,875,562.02		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$5,821,067.58		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	<b>Constructora Onte, S. de R. L. de C. V.</b>	\$6,482,279.52	<b>\$7,519,444.24</b>	<b>SE ACEPTA</b>
2	<b>Constructora Corpion, S. de R. L. de C. V.</b>	\$6,683,388.49	<b>\$7,752,730.65</b>	<b>SE ACEPTA</b>
3	<b>JF Palm, S. A. de C. V.</b>	\$7,013,241.11	<b>\$8,135,359.69</b>	<b>SE ACEPTA</b>
4	<b>Bioblock Urbanizadora y Constructora, S. A. de C. V.</b>	\$7,150,698.55	<b>\$8,294,810.32</b>	<b>SE ACEPTA</b>

Evaluadas a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,078,407.90	\$4,414,141.00	\$4,248,322.70
11. MANO DE OBRA	\$1,042,117.10	\$1,128,059.94	\$1,086,007.73
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$93,418.51	\$101,086.61	\$97,178.24
13. COSTOS INDIRECTOS	\$425,101.32	\$678,334.05	\$612,090.85
14. FINANCIAMIENTO	\$29,008.16	\$32,915.32	\$31,477.71

RUBROS	Constructora Onte, S. de R. L. de C. V.		Constructora Corpion, S. de R. L. de C. V.		JF Palm, S. A. de C. V.		Bioblock Urbanizadora y Constructora, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	78.2170%	\$4,156,271.26	78.2212%	\$4,078,407.90	78.2155%	\$4,340,374.13	78.2193%	\$4,414,141.00
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	19.9911%	\$1,062,279.15	19.9871%	\$1,042,117.10	19.9979%	\$1,109,736.30	19.9894%	\$1,128,059.94
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	1.7919%	\$95,216.11	1.7917%	\$93,418.51	1.7866%	\$99,140.36	1.7913%	\$101,086.61
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$5,313,766.52	100.0000%	\$5,213,943.51	100.0000%	\$5,549,250.79	100.0000%	\$5,643,287.55
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.00000%	\$425,101.32	13.01000%	\$678,334.05	11.84000%	\$657,031.29	10.05000%	\$567,150.40
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.54%	\$31,137.13	0.54%	\$31,818.30	0.47%	\$29,008.16	0.53%	\$32,915.32
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.78142%	\$679,788.62	12.25000%	\$725,701.74	11.99000%	\$747,611.30	13.96000%	\$871,572.12
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6099%	\$32,485.93	0.6409%	\$33,590.89	0.6323%	\$30,339.57	0.6336%	\$35,773.17
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$6,482,279.52		\$6,683,388.49		\$7,013,241.11		\$7,150,698.55

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora Onte, S. de R. L. de C. V.	Constructora Corpion, S. de R. L. de C. V.	JF Palm, S. A. de C. V.	Bioblock Urbanizadora y Constructora, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$92,051.43	\$169,914.79	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$23,728.58	\$43,890.63	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,962.12	\$3,759.72	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$186,989.53	\$0.00	\$0.00	\$44,940.45
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$340.58	\$0.00	\$2,469.55	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$305,072.25	\$217,565.15	\$2,469.55	\$44,940.45
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$374,716.37	\$508,136.60	\$745,141.75	\$826,631.67
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora Onte, S. de R. L. de C. V.	\$6,482,279.52	\$7,519,444.24	CUMPLE	SOLVENTE
2	Constructora Corpion, S. de R. L. de C. V.	\$6,683,388.49	\$7,752,730.65	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	JF Palm, S. A. de C. V.	\$7,013,241.11	\$8,135,359.69	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Bioblock Urbanizadora y Constructora, S. A. de C. V.	\$7,150,698.55	\$8,294,810.32	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Constructora Onte, S. de R. L. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$7,519,444.24 (siete millones quinientos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 24/100 M.N.).**

Con este procedimiento queda desahogado el cuarto punto del orden del día, continuamos con el punto número cinco:

5.- Asuntos varios.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** ¿alguien tiene algún asunto que tratar?

Les hacemos llegar para su firma y entrega la tabla de los resultados de fallos presentados el día de hoy, una vez firmado el documento, les entregaremos una copia.

Ningún integrante refiere algún asunto a tratar, por lo tanto, queda desahogado es el punto número cinco del orden del día y,

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (Ejercicio 2019), siendo las **10:35** diez horas con treinta y cinco minutos del día 12 doce de Noviembre de 2019 dos mil diecinueve, del Comité Mixto de Obra Pública, elaborándose la presente acta como constancia, firmando las autoridades, así como representantes de los organismos colegiados a los que hace mención en el artículo 58 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el Artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento, que estuvieron presentes y así quisieron hacerlo.



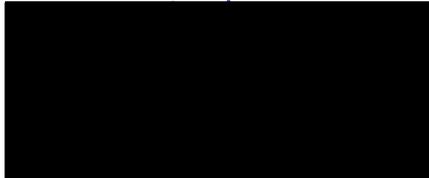
**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**

Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la  
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.



**Arq. Moisés Manríquez Ortega**

Primer Suplente por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.



Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco.



**Lic. Sandra Aguayo Ortega**  
Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública.



**María de los Ángeles Estrada Muñiz**  
Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Esta hoja de firmas corresponde al Acta levantada con motivo, de la Trigésima Séptima Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco ejercicio 2019 de la presente administración (2018-2024).

